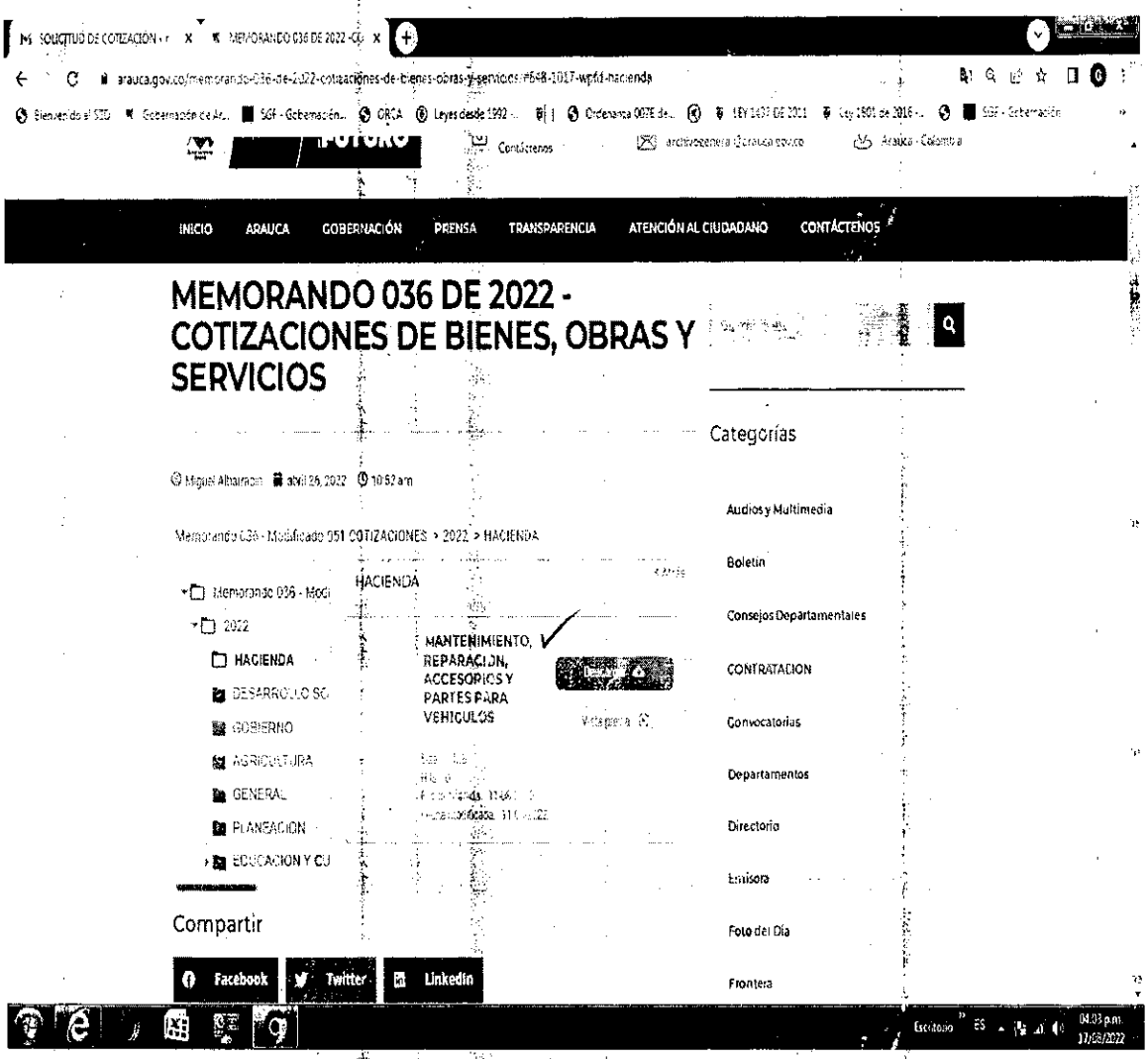

araucagov.co/memorando-036-de-2022-cotizaciones-de-bienes-obras-y-servicios/?p648-1017-wpfd-hacienda
Contáctenos
INICIO
ARAUCA
GOBERNACIÓN
PRENSA
TRANSPARENCIA
ATENCIÓN AL CIUDADANO
CONTÁCTENOS
MEMORANDO 036 DE 2022 - COTIZACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS
Miguel Albarracin
abril 26, 2022
10:52 am
Memorando 036 - Modificado 051 COTIZACIONES > 2022 > HACIENDA
HACIENDA
Memorando 036 - Modi
2022
HACIENDA
DESARROLLO SO
GOBIERNO
AGRICULTURA
GENERAL
PLANEACION
EDUCACION Y CU
MANTENIMIENTO, REPARACION, ACCESORIOS Y PARTES PARA VEHICULOS
Compartir
Facebook
Twitter
LinkedIn
Categorías
Audios y Multimedia
Boletin
Consejos Departamentales
CONTRATACION
Convocatorias
Departamentos
Directorio
Emisora
Foto del Dia
Frontera

17

Gobernación de Arauca
2022040002905-2 11-08-2022 16:05:00

Origen:SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP SAS
Destino:Secretaria de Hacienda
Al contestar cite el número: 2022040002905-2

Arauca, Agosto de 2022

Señor
SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S
Arauca
Carrera 20 Nro. 14- 37 santa teresita
Correo: serviciosempresarialesgroupsas@gmail.com

Recibo: Yaneira Cepeda. 12/Agosto/22. 4:30 pm

REFERENCIA: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Cordial Saludo.

El Departamento de Arauca a través de la Secretaría de Hacienda Departamental está realizando la formulación del proceso de contratación denominado: **"MANTENIMIENTO, REPARACIÒN, ACCESORIOS Y PARTES PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÒN DE GESTIÒN DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PM 015 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÒN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."** para lo cual esta dependencia se permite solicitar cotización de servicios o elementos inmersos en el presente documento, de acuerdo a la siguiente información, indicando de antemano que la cotización solicitada solo sirve de base para la elaboración de un estudio de mercado para el trámite del proceso precontractual, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

1. **OBJETO DEL PROCESO:**

"MANTENIMIENTO, REPARACIÒN, ACCESORIOS Y PARTES PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÒN DE GESTIÒN DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PM 015 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÒN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.""

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS**

ITEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	UNIDAD	CANT
1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO**		
1.1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MOTOCICLETA DRX - 200**; que incluye: Revisión técnico -mecánica y mano de obra general al vehículo, cambio kit de arrastre, cambio de aceite y filtros, cambio de batería, revisión de amortiguadores, cambio de pastillas delanteras y traseras, limpieza y lavado del tanque de combustible, engrase general.	Unidad	2
1.2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MOTOCICLETA DR - 200**; que incluye: Incluye: Revisión técnico - mecánica y mano de obra general al vehículo, cambio de carburador, reparación de motor, cambio de amortiguador monoshot, cambio y carga de retenedores de amortiguación delantera, engrase general, cambio kit de arrastre, cambio de bandas traseras, cambio de pastillas delanteras,	Unidad	1

	limpieza y lavado del tanque de combustible, cambio de batería, revisión sistema eléctrico, cambio de bovina, cambio kit de embrague. Incluye repuestos originales.		
1.3	Cambio de aceite - incluye filtro de aire y filtro de aceite para MOTOCICLETA	Unidad	3
1.4	Cambio de aceite - incluye filtro de aire y filtro de aceite para CAMIONETA	Unidad	1
2	**ACCESORIOS Y PARTES**		
2.1	CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLETAS: NTDM-0015-A3 (CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLETA). TIPO II abatible o escualizable.	Unidad	4
2.2	Llanta trasera para motocicleta asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental. Medidas: ANCHO: 100, PERFIL:90, RIN:18.	Unidad	2
2.3	Llanta delantero para motocicleta asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental. Medidas: ANCHO: 70, PERFIL:100, RIN:21.	Unidad	2
2.4	RACK de techo para CAMIONETA asignada al grupo operativo de la Secretaria de Hacienda Departamental.	Unidad	1
2.5	Kit de Carreteras	Unidad	1
2.6	Pijamas para CAMIONETA asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental.	Unidad	1
2.7	Kit de fundas para asientos de CAMIONETA asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental.	Unidad	1
3	**LAVADO**		
3.1	Lavado General CAMIONETA	Unidad	16
3.2	Lavado General MOTOCICLETA	Unidad	16

3. CALIDAD

El futuro contratista deberá garantizar que los bienes ofertados o e servicios suministrados, estén de acuerdo con las especificaciones técnicas anteriormente descritas, so pena de declaratoria de incumplimiento del objeto contractual.

4. IMPUESTO Y GRAVAMENES

El valor de cada uno de los ítems deberá ser cotizado a todo costo, considerando los gravámenes y tributos departamentales de acuerdo a lo establecido en las ordenanzas 014 de 2017 y 020 de 2020 expedida por el Departamento de Arauca con relación a los contratos.

TIPO DE CONTRATO	**VALOR DE CONTRATO**	
i." Prestación de servicios	**TRIBUTO APLICABLE**	**TARIFA**
	Estampilla Prodesarrollo Dptal	**0,5%**
	Estampilla Procultura	**2,0%**
	Estampilla Probienestar del Adulto	**0,5%**
	Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	**0,5%**
	Tasa Pro Deporte y Recreación	**1,5%**
	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	**5,0%**

5. PLAZO

El plazo de ejecución para el proyecto denominado **MANTENIMIENTO, REPARACIÒN, ACCESORIOS Y PARTES PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÒN DE GESTIÒN**

GESTIÒN DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PM 015 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÒN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA." será de **DOS MESES (02)** los cuales serán contados a partir de la suscripción de acta de inicio u orden de compra correspondiente, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

6. FORMA DE PAGO

El Departamento de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma hasta un **ochenta (80%)** del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de: Informe del contratista, Informe de la supervisión, Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión, Registro fotográfico. Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, Pólizas vigentes y su aprobación.

El **veinte (20%)** restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de: Informe final del contratista, Informe final de supervisión, Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión, Acta final, Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes, Acta de entrada de los bienes al almacén, Registro fotográfico, Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, Paz y salvo del pago de salarios y prestaciones sociales al personal contratado, firmado por el contratista y los empleados, Pólizas vigentes y su aprobación

7. GARANTÍAS

7.1 Fase Contractual

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura cualquier clase de garantía tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreta 1082 de 2015.

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES,** con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.

- **CALIDAD DE LOS BIENES**: Amparo que cubre al departamento de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del

teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Amparo que cubre a la departamento de Arauca por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) más.

8.OBSERVACIONES

El proveedor podrá realizar observaciones o sugerencias en la etapa de planeación o de lo contrario, las realizará en la etapa correspondiente del proceso de selección en la plataforma SECOP II.

9.LUGAR DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA

La respuesta a esta solicitud de cotización debe ser radicada de manera física en las instalaciones de la Gobernación de Arauca ubicada en Calle 20 - Carrera 21 del municipio de Arauca y debe venir acompañada de los siguientes documentos:

- Copia del certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio del lugar donde se encuentre ubicado su establecimiento comercial o domicilio empresarial, el cual la expedición no podrá ser inferior a treinta (30) días
- Copia del Registro único Tributario RUT.
- Copia de la cédula del representante legal.

Desde la Secretaria de Hacienda Departamental, manifestamos la importancia de tener una pronta respuesta a la solicitud de referencia, en vista de darle aplicabilidad al principio de celeridad que rige las actuaciones administrativas previstas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de presta un mejor servicio público al departamento de Arauca.

Cordialmente,

EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Mauricio Enrique Lindo
Profesional Universitario
Secretaría de Hacienda Departamental

Gobernación de Arauca
2022040002906-2 11-08-2022 16:06:10
Origen:GRUPO TECHNOVAL SAS
Destino:Secretaría de Hacienda
Al contestar cite el número: 2022040002906-2

Arauca, Agosto de 2022

Señor
GRUPO TECHNOVAL S.A.S
Arauca
Calle 27 Nro. 17-39
Correo: jfsanchezcontreras@hotmail.com

REFERENCIA: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Cordial Saludo

El Departamento de Arauca a través de la Secretaría de Hacienda Departamental está realizando la formulación del proceso de contratación denominado: **"MANTENIMIENTO, REPARACIÒN, ACCESORIOS Y PARTES PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÒN DE GESTIÒN DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PM 015 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÒN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."** Para lo cual esta dependencia se permite solicitar cotización de servicios y elementos inmersos en el presente documento, de acuerdo a la siguiente información, indicando de antemano que la cotización solicitada solo sirve de base para la elaboración de un estudio de mercado para el trámite del proceso precontractual, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

1. **OBJETO DEL PROCESO:**

"MANTENIMIENTO, REPARACIÒN, ACCESORIOS Y PARTES PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÒN DE GESTIÒN DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PM 015 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÒN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.""

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS**

ITEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	UNIDAD	CANT
1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO**		
1.1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MOTOCICLETA DRX - 200**; que incluye: Revisión técnico -mecánica y mano de obra general al vehículo, cambio kit de arrastre, cambio de aceite y filtros, cambio de batería, revisión de amortiguadores, cambio de pastillas delanteras y traseras, limpieza y lavado del tanque de combustible, engrase general.	Unidad	2
1.2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MOTOCICLETA DR - 200**; que incluye: Incluye: Revisión técnico - mecánica y mano de obra general al vehículo, cambio de carburador, reparación de motor, cambio de amortiguador monoshot, cambio y carga de retenedores de amortiguación delantera, engrase general, cambio kit de arrastre, cambio de bandas traseras, cambio de pastillas delanteras, limpieza y lavado del tanque de combustible, cambio de batería, revisión	Unidad	1

	sistema eléctrico, cambio de bovina, cambio kit de embrague. Incluye repuestos originales.		
1.3	Cambio de aceite - incluye filtro de aire y filtro de aceite para MOTOCICLETA	Unidad	3
1.4	Cambio de aceite - incluye filtro de aire y filtro de aceite para CAMIONETA	Unidad	1
2	**ACCESORIOS Y PARTES**		
2.1	CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLETAS: NTDM-0015-A3 (CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLETA). TIPO II abatible o escualizable.	Unidad	4
2.2	Llanta trasera para motocicleta asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental. Medidas: ANCHO: 100, PERFIL:90, RIN:18.	Unidad	2
2.3	Llanta delantero para motocicleta asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental. Medidas: ANCHO: 70, PERFIL:100, RIN:21.	Unidad	2
2.4	RACK de techo para CAMIONETA asignada al grupo operativo de la Secretaria de Hacienda Departamental.	Unidad	1
2.5	Kit de Carreteras	Unidad	1
2.6	Pijamas para CAMIONETA asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental.	Unidad	1
2.7	Kit de fundas para asientos de CAMIONETA asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental.	Unidad	1
3	**LAVADO**		
3.1	Lavado General CAMIONETA	Unidad	16
3.2	Lavado General MOTOCICLETA	Unidad	16

3. CALIDAD

El futuro contratista deberá garantizar que los bienes ofertados y servicios suministrados, estén de acuerdo con las especificaciones técnicas anteriormente descritas, so pena de declaratoria de incumplimiento del objeto contractual.

4. IMPUESTO Y GRAVAMENES

El valor de cada uno de los ítems deberá ser cotizado a todo costo, considerando los gravámenes y tributos departamentales de acuerdo a lo establecido en las ordenanzas 014 de 2017 y 020 de 2020 expedida por el Departamento de Arauca con relación a los contratos.

TIPO DE CONTRATO	**VALOR DE CONTRATO**	
i. Prestación de servicios	**TRIBUTO APLICABLE**	**TARIFA**
	Estampilla Prodesarrollo Dptal	**0,5%**
	Estampilla Procultura	**2,0%**
	Estampilla Probienestar del Adulto	**0,5%**
	Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	**0,5%**
	Tasa Pro Deporte y Recreación	**1,5%**
	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	**5,0%**

5. PLAZO

El plazo de ejecución para el proyecto denominado **MANTENIMIENTO, REPARACIÒN, ACCESORIOS Y PARTES PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÒN DE GESTIÒN DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL MARCO DEL CONVENIO**

GESTIÒN DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PM 015 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÒN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA." será de **DOS MESES (02)** los cuales serán contados a partir de la suscripción de acta de inicio u orden de compra correspondiente, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

6. FORMA DE PAGO

El Departamento de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma hasta un **ochenta (80%)** del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de: Informe del contratista, Informe de la supervisión, Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión, Registro fotográfico. Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, Pólizas vigentes y su aprobación.

El **veinte (20%)** restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de: Informe final del contratista, Informe final de supervisión, Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión, Acta final, Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes, Acta de entrada de los bienes al almacén, Registro fotográfico, Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, Paz y salvo del pago de salarios y prestaciones sociales al personal contratado, firmado por el contratista y los empleados, Pólizas vigentes y su aprobación

7. GARANTÍAS

7.1 Fase Contractual

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura cualquier clase de garantía tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreta 1082 de 2015.

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES,** con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.

- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Amparo que cubre al departamento de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del

veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Amparo que cubre a la departamento de Arauca por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) más.

8. OBSERVACIONES

El proveedor podrá realizar observaciones o sugerencias en la etapa de planeación o de lo contrario, las realizará en la etapa correspondiente del proceso de selección en la plataforma SECOP II.

9. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA

La respuesta a esta solicitud de cotización debe ser radicada de manera física en las instalaciones de la Gobernación de Arauca ubicada en Calle 20 - Carrera 21 del municipio de Arauca y debe venir acompañada de los siguientes documentos:

- Copia del certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio del lugar donde se encuentre ubicado su establecimiento comercial o domicilio empresarial, el cual la expedición no podrá ser inferior a treinta (30) días
- Copia del Registro único Tributario RUT.
- Copia de la cédula del representante legal.

Desde la Secretaria de Hacienda Departamental, manifestamos la importancia de tener una pronta respuesta a la solicitud de referencia, en vista de darle aplicabilidad al principio de celeridad que rige las actuaciones administrativas previstas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de presta un mejor servicio público al departamento de Arauca.

Cordialmente,

EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO
Secretario de Hacienda Departamental

Recibido: Mariam Gutierrez
12-AGOSTO-2022
11:45 AM

Revisó: Mauricio Enrique Lindo
Profesional Universitario
Secretaría de Hacienda Departamental

25

Gobernación de Arauca
2022040002908-2 11-08-2022 16:45:15
Origen: INVERSIONES Y PROYECTOS A&A S.A.S Z
Destino: Secretaría de Hacienda
Al contestar cite el número: 2022040002908-2

Arauca, Agosto de 2022

Señor
INVERSIONES Y PROYECTOS A&A S.A. S ZOMAC
Arauca
Calle 4 Nro. 15A-33
Correo: gidelman@hotmail.com

REFERENCIA: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Cordial Saludo.

El Departamento de Arauca a través de la Secretaría de Hacienda Departamental está realizando la formulación del proceso de contratación denominado: **"MANTENIMIENTO, REPARACIÒN, ACCESORIOS Y PARTES PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÒN DE GESTIÒN DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PM 015 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÒN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."** Para lo cual esta dependencia se permite solicitar cotización de servicios y elementos inmersos en el presente documento, de acuerdo a la siguiente información, indicando de antemano que la cotización solicitada solo sirve de base para la elaboración de un estudio de mercado para el trámite del proceso precontractual, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

1. **OBJETO DEL PROCESO:**

"MANTENIMIENTO, REPARACIÒN, ACCESORIOS Y PARTES PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÒN DE GESTIÒN DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PM 015 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÒN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.""

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS**

ITEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	UNIDAD	CANT
1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO**		
1.1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MOTOCICLETA DRX - 200**; que incluye: Revisión técnico –mecánica y mano de obra general al vehículo, cambio kit de arrastre, cambio de aceite y filtros, cambio de batería, revisión de amortiguadores, cambio de pastillas delanteras y traseras, limpieza y lavado del tanque de combustible, engrase general.	Unidad	2
1.2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MOTOCICLETA DR - 200**; que incluye: Incluye: Revisión técnico – mecánica y mano de obra general al vehículo, cambio de carburador, reparación de motor, cambio de amortiguador monoshot, cambio y carga de retenedores de amortiguación delantera, engrase general, cambio kit de arrastre, cambio de bandas traseras, cambio de pastillas delanteras,	Unidad	1

	limpieza y lavado del tanque de combustible, cambio de batería, revisión sistema eléctrico, cambio de bovina, cambio kit de embrague. Incluye repuestos originales.		
1.3	Cambio de aceite - incluye filtro de aire y filtro de aceite para MOTOCICLETA	Unidad	3
1.4	Cambio de aceite - incluye filtro de aire y filtro de aceite para CAMIONETA	Unidad	1
2	**ACCESORIOS Y PARTES**		
2.1	CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLETAS: NTDM-0015-A3 (CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLETA). TIPO II abatible o escualizable.	Unidad	4
2.2	Llanta trasera para motocicleta asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental. Medidas: ANCHO: 100, PERFIL:90, RIN:18.	Unidad	2
2.3	Llanta delantero para motocicleta asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental. Medidas: ANCHO: 70, PERFIL:100, RIN:21.	Unidad	2
2.4	RACK de techo para CAMIONETA asignada al grupo operativo de la Secretaria de Hacienda Departamental.	Unidad	1
2.5	Kit de Carreteras	Unidad	1
2.6	Pijamas para CAMIONETA asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental.	Unidad	1
2.7	Kit de fundas para asientos de CAMIONETA asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental.	Unidad	1
3	**LAVADO**		
3.1	Lavado General CAMIONETA	Unidad	16
3.2	Lavado General MOTOCICLETA	Unidad	16

3. CALIDAD

El futuro contratista deberá garantizar que los bienes ofertados y servicios suministrados, estén de acuerdo con las especificaciones técnicas anteriormente descritas, so pena de declaratoria de incumplimiento del objeto contractual.

4. IMPUESTO Y GRAVAMENES

El valor de cada uno de los ítems deberá ser cotizado a todo costo, considerando los gravámenes y tributos departamentales de acuerdo a lo establecido en las ordenanzas 014 de 2017 y 020 de 2020 expedida por el Departamento de Arauca con relación a los contratos.

TIPO DE CONTRATO	**VALOR DE CONTRATO**	
i. Prestación de servicios	**TRIBUTO APLICABLE**	**TARIFA**
	Estampilla Prodesarrollo Dptal	**0,5%**
	Estampilla Procultura	**2,0%**
	Estampilla Probienestar del Adulto	**0,5%**
	Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	**0,5%**
	Tasa Pro Deporte y Recreación	**1,5%**
	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	**5,0%**

5. PLAZO

El plazo de ejecución para el proyecto denominado **MANTENIMIENTO, REPARACIÒN, ACCESORIOS Y PARTES PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÒN DE GESTIÒN**

GESTIÒN DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PM 015 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÒN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA." será de **DOS MESES (02)** los cuales serán contados a partir de la suscripción de acta de inicio u orden de compra correspondiente, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

6. FORMA DE PAGO

El Departamento de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma hasta un **ochenta (80%)** del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de: Informe del contratista, Informe de la supervisión, Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión, Registro fotográfico. Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, Pólizas vigentes y su aprobación.

El veinte (20%) restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de: Informe final del contratista, Informe final de supervisión, Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión, Acta final, Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes, Acta de entrada de los bienes al almacén, Registro fotográfico, Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, Paz y salvo del pago de salarios y prestaciones sociales al personal contratado, firmado por el contratista y los empleados, Pólizas vigentes y su aprobación

7. GARANTÍAS

7.1 Fase Contractual

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura cualquier clase de garantía tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreta 1082 de 2015.

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES,** con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.

- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Amparo que cubre al departamento de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del

veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Amparo que cubre a la departamento de Arauca por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) más.

8. OBSERVACIONES

El proveedor podrá realizar observaciones o sugerencias en la etapa de planeación o de lo contrario, las realizará en la etapa correspondiente del proceso de selección en la plataforma SECOP II.

9. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA

La respuesta a esta solicitud de cotización debe ser radicada de manera física en las instalaciones de la Gobernación de Arauca ubicada en Calle 20 - Carrera 21 del municipio de Arauca y debe venir acompañada de los siguientes documentos:

- Copia del certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio del lugar donde se encuentre ubicado su establecimiento comercial o domicilio empresarial, el cual la expedición no podrá ser inferior a treinta (30) días
- Copia del Registro único Tributario RUT.
- Copia de la cédula del representante legal.

Desde la Secretaria de Hacienda Departamental, manifestamos la importancia de tener una pronta respuesta a la solicitud de referencia, en vista de darle aplicabilidad al principio de celeridad que rige las actuaciones administrativas previstas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de presta un mejor servicio público al departamento de Arauca.

Cordialmente,

EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Mauricio Enrique Lindo
Profesional Universitario
Secretaría de Hacienda Departamental

Gobernación de Arauca
2022040006614-1 16-08-2022 15:00:34
INVERSIONES Y PROYECTOS
Origen:INVERSIONES Y PROYECTOS A & A
Destino:Secretaria de Hacienda
Al contestar cite el número: 2022040006614-1

Arauca, Agosto de 2022

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Ciudad

Referencia: RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ITEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	UNIDAD	CANT	COTIZACIÓN 1	
				UNIDAD	TOTAL
1	**Mantenimiento Correctivo y Preventivo a todo costo**				
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MOTOCICLETA DRX - 200; que incluye: Revisión técnico –mecánica y mano de obra general al vehículo, cambio kit de arrastre, cambio de aceite y filtros, cambio de bateria, revisión de amortiguadores, cambio de pastillas delanteras y traseras, limpieza y lavado del tanque de combustible, engrase general.	Unidad	2	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MOTOCICLETA DR - 200; que incluye: Incluye: Revisión técnico –mecánica y mano de obra general al vehículo, cambio de carburador, reparación de motor, cambio de amortiguador monoshot, cambio y carga de retenedores de amortiguación delantera, engrase general, cambio kit de arrastre, cambio de bandas traseras, cambio de pastillas delanteras, limpieza y lavado del tanque de combustible, cambio de bateria, revisión sistema electrico, cambio de bovina, cambio kit de embrague. Incluye repuestos originales.	Unidad	1	$ 5.625.800,00	$ 5.625.800,00
1.3	Cambio de aceite - incluye filtro de aire y filtro de aceite para MOTOCICLETA	Unidad	3	$ 150.000,00	$ 450.000,00
1.4	Cambio de aceite - incluye filtro de aire y filtro de aceite para CAMIONETA	Unidad	1	$ 451.500,00	$ 451.500,00
2	**Accesorios y partes**				
2.1	CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLETAS: NTDM-0015-A3 (CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLETA). TIPO II abatible o escualizable.	Unidad	4	$ 340.000,00	$ 1.360.000,00
2.2	Llanta trasera para motocicleta asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental. Medidas: ANCHO: 100, PERFIL:90, RIN:18.	Unidad	2	$ 350.000,00	$ 700.000,00
2.3	Llanta delantero para motocicleta asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental. Medidas: ANCHO: 70, PERFIL:100, RIN:21.	Unidad	2	$ 432.500,00	$ 865.000,00
2.4	RACK de techo para CAMIONETA asignada al grupo operativo de la Secretaria de Hacienda	Unidad	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00

	Departamental.				
2.5	Kit de Carreteras	Unidad	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
2.6	Pijamas para CAMIONETA asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental.	Unidad	1	$ 420.000,00	$ 420.000,00
2.7	Kit de fundas para asientos de CAMIONETA asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental.	Unidad	1	$ 824.000,00	$ 824.000,00
3	**Lavado**				
3.1	Lavado General CAMIONETA	Unidad	16	$ 80.000,00	$ 1.280.000,00
3.2	Lavado General MOTOCICLETA	Unidad	16	$ 41.000,00	$ 656.000,00

VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($15.932.300,00) M/CTE

Cordialmente,

HEYDY ADRIANA GARCES CISNEROS
C.C. No. 1.116.802.937
Representante Legal

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
INVERSIONES Y PROYECTOS A&A S.A.S ZOMAC
Fecha expedición: 19/07/2022 - 09:53:01
Recibo No. S000107064, Valor 6500

CODIGO DE VERIFICACIÓN u3fTtEk65A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES Y PROYECTOS A&A S.A.S ZOMAC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901215807-9
DOMICILIO : ARAUCA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 32423
FECHA DE MATRÍCULA: SEPTIEMBRE 20 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: MARZO 16 DE 2022
ACTIVO TOTAL: 32,037,600.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 4 N 15A-33
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81001 - ARAUCA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3155542754
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : proyectoeinversionesaa@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CALLE 4 N 15A-33
MUNICIPIO: 81001 - ARAUCA
TELÉFONO 1: 3155542754
CORREO ELECTRÓNICO: proyectoeinversionesaa@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

ACTIVIDAD SECUNDARIA: F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES: G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES: G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8329 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INVERSIONES Y PROYECTOS A&A S.A.S ZOMAC.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL 1. EL ESTUDIO, DISENO, PLANEACION, CONTRATACION Y EJECUCION DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASI COMO LA REALIZACION EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES Y REPARACIONES. 2. LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y DE CONSULTORIA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA INGENIERIA CIVIL. 3. LA REALIZACION DE TRABAJOS, ESTUDIOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA. 4. LA ADQUISICION DE INMUEBLES PARA EJECUTAR POR SI O POR MEDIO DE TERCEROSLA CONSTRUCCION MEDIANTE SU URBANIZACION, PROGRAMACION, PROMOCION, VENTA DE LOTES O DE UNIDADES HABITACIONALES, O LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES QUE RESULTEN DE LA EDIFICACION. 5. EL DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES, PARCELACIONES O URBANIZACIONES EN BIENES PROPIOS O DE TERCEROS, BIEN SEA PARA PLANES DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES. 6. LA PROMOCION, CONSTITUCION Y ASOCIACION DE EMPRESAS O SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA CONSTRUCCION DE INMUEBLES O LOS NEGOCIOS SOBRE PROPIEDAD RAIZ. 7.LAS INVERSIONES EN PROPIEDADES INMUEBLES PARA ENAJENARLOS O DESARROLLAR PROYECTOS DE EDIFICIOS, ESTANDO FACULTADA LA SOCIEDAD PARA RESERVAR PARA SI, O PARA LOS ACCIONISTAS LAS AREAS QUE A BIEN TENGAN PARA ARRENDAMIENTO O EXPLOTACION COMERCIAL. 8. LA EJECUCION DE TODA CLASE DE NEGOCIOS, ADEMAS DE LA COMPRAVENTA, RELACIONADOS CON LA COMERCIALIZACION DE LA PROPIEDAD RAIZ TALES COMO: FINANCIAMIENTO, ARRENDAMIENTO, FIDEICOMISO, ADMINISTRACION, USUFRUCTO, CONSTITUCION Y REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ETC. 9. LA CONSTRUCCION DE CANALIZACIONES EXTERNAS Y SUBTERRANEAS PARA EXTENSION Y DISTRIBUCION DE REDES DE ENERGIA, TELEFONOS, INTERNET, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y REDES EN GENERAL, TODOLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS. 10. LOS MONTAJES ELECTROMECANICOS DE CENTRALES DE GENERACION DE ENERGIA, HIDRAULICA, TERMICA, A GAS, ETC. 11. LOS MONTAJES DE TUBERIA DEPRESION PARA CENTRALES DE GENERACION Y/O ESTACIONES DE BOMBEO. 12. LOS MONTAJES ELECTROMECANICOS PARA PLANTAS O INSTALACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE INFRAESTRUCTURA. 13. LA CONSTRUCCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR DEL PETROLEOINCLUYENDO LA CONSTRUCCION DE OLEODUCTOS, POLIDUCTOS, GASODUCTOS, PLATAFORMAS PARA POZOS, ESTACION DE BOMBEO, ETC. 14. LA CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA EDIFICIOS, PUENTES E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN CONCRETO O METALICAS. 15. LA ENAJENACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION NUEVOS Y DE SOBRANTES DE OBRA. 16. LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES, CUENTAS EN PARTICIPACION Y OTRAS ASOCIACIONES, AUNCUANDO SU OBJETO SOCIAL NO TENGA RELACION CON EL QUE APARECE DESCRITO EN ESTA CLAUSULA. 17. LA ADQUISICION A TITULO ONEROSO DE EQUIPOS, MAQUINARIA, INSTALACIONES, ACCESORIOS EIMPLEMENTOS AUXILIARES EMPLEADOS EN LA

CONSTRUCCION DE OBRAS Y EDIFICIOS, CON EL PROPOSITD DE USARLOS EN LAS OBRAS QUE EJECUTE PUDIENDO TAMBIEN ARRENDARLOS O CELEBRAR CON ELLOSCUALQUIER TIPO DE TRANSACCION. 18. LA SDCIEDAD PDDRA PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES &MDASH;TIC&MDASH; Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O INHERENTES A LOS MISMOS, ASI COMO SER SOCIO DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIVADAS O MIXTAS Y/O PARTICIPAR EN CUALQUIER TIPO DE ASOCIACION COMO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS Y EN GENERAL ASOCIARSE CON TERCEROS PARA LA CREACION O NO DE PERSONAS JURIDICAS NUEVAS O PARA PARTICIPAR EN LAS YA EXISTENTES QUE TENGAN POR OBJETO LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ACTIVIDADES ENUNCIADAS, INCLUIDA LA PARTICIPACION EN PROMESAS DE SOCIEDADES FUTURAS. 19. LA COMPRA, CONSTRUCCION, ADMINISTRACION Y OPERACION DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, TALES COMO HOTELES, MINI DEPOSITOS, CENTROS COMERCIALES, CENTROSDE DISTRIBUCION, TIENDAS DE CONVENIENCIA, OFICINAS Y ALMACENES, ASI COMO LA REALIZACION DE CUALQUIER OTRO ACTO JURIDICO RELACIONADO CON DICHOS ACTIVOS INMOBILIARIOS. 20. LA ENAJENACION A CUALQUIER TITULO DE VALORES MUEBLES, TALES COMO ACCIONES, CUOTAS, TITULOS, PARTICIPACIONES, PAPELES COMERCIALES Y EN GENERAL ACTIVOS A TRAVES DE LOS CUALES LA SOCIEDAD REALICE INVERSIONES QUE TIENDAN A LA PRECAUTELARIAN E INCREMENTO DE SU PATRIMONIO SOCIAL. 21. LA ADQUISICION, PRODUCCION, TRANSFORMACION, DISTRIBUCION Y, ENGENERAL, EL COMERCIO DE MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE NATURALEZA DIVERSA EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: ADQUIRIR, GRAVAR, ENAJENAR, LIMITAR Y DAR EN GARANTIA TODA CLASE DE BIENES RAICES, MUEBLES, EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES PARA RESPALDAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS Y CELEBRAR CONTRATOS EN VIRTUD DE LOS CUALES LA SOCIEDAD TOME A SU CARGO, DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DECONTRATISTAS, LA PLANEACION O EJECUCION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, DE MERCADEO Y DE ACTIVIDADES ACCESORIAS A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION, PARCELACION EN AREAS URBANAS, SUBURBANAS O RURALES; LA. ADMINISTRACION Y VENTA _ DE _LOTES, PARCELAS YEDIFICACIONES; LA ASOCIACION CON TERCEROS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE URBANIZACION, PARCELACION O CONSTRUCCION; ESTABLECER TALLERES &BULL; PARA .LA REPARACION,SOSTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE EQUIPOS; PRODUCIR MATERIALES, DESTINADOS A OBRAS O CONSTRUCCIONES, Y EXPLOTAR CANTERAS, PLAYAS Y DEMAS DEPOSITOS NATURALES O YACIMIENTOS DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION CON DESTINO A SUS OBRAS O A LA VENTA DE LOS MISMOS;CONTRATAR LA EJECUCION DE OBRAS O TRABAJOS BAJO LAS DIFERENTES MODALIDADES COMERCIALES O ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION; ASOCIARSE CON TERCEROS PARA LA EJECUCION DE OBRAS O PARALA REALIZACION DE PROYECTOS ESPECIFICOS, BIEN SEA BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE ASOCIACION O PARTICIPACION; SUBCONTRATAR OBRAS O PARTEDE ELLAS; HACER INVERSIONES DE FOMENTO Y DESARROLLO PARA-EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS DE CARACTER FISCAL AUTORIZADOS POR LA LEY O TRANSITORIAMENTE COMO UTILIZACION FRUCTIFERA DEFONDOS O RECURSOS NO NECESARIOS DE INMEDIATO PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; CELEBRAR OPERACIONES DE CREDITO POR ACTIVA O POR PASIVA CON TODA CLASE DE PERSONAS U OTORGAR GARANTIAS, EMITIR BONOS, TOMAR DINERO EN MUTUO O DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES; CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA, COMPRAR PARA REVENDER, LICITAR,CONSTITUIR SOCIEDADES FILIALES O PROMOVERLAS, FORMAR U ORGANIZAR SOCIEDADES O VINCULARSE A OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS O EN SERVICIOS, ABSORBERLAS Y FUSIONARSE CON ELLAS. ENGENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS U OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD O QUE PUEDAN FAVORECER ODESARROLLAR SUS NEGOCIOS O QUE EN FORMA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL, ASI COMO TODOS AQUELLOS QUE ESTEN ORIENTADOS A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES O A EJERCER LOS DERECHOS QUE LEGAL O

CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. 22. INTERVENTORIA EN PROYECTOS DE ALIMENTACION Y NUTRICION HUMANA Y ANIMAL; INTERVENTORIA EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL, SOCIALES Y ECOLOGICOS. 23. ASESORIA EN PRODUCCION AGROPECUARIA Y ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO Y ANIMAL, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y ALIMENTOS EN GENERAL. 24. ANALISIS DE SUELOS, FOLIAR Y DE AGUAS, ANALISIS AMBIENTAL, REFORESTACION Y ESTUDIO DE USOS AGROPECUARIOS. 25. EJECUTAR PROGRAMASPRODUCTIVOS, EN EL SECTOR AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y COMERCIAL, OPTIMIZAR PROCESOS PRODUCTIVOS CON EL PROPOSITO DE IMPLANTAR NUEVAS TECNOLOGIAS. 26. COMPRA Y VENTA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL SECTOR AUTOMOTOR, MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE TODAS LAS MARCAS, ASÍ, COMO MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA. 27. REALIZACION DE INVESTIGACIONES EN INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS, BIEN SEAPARA LA REALIZACION DE INVESTIGACIONES. ELABORACION DE PRESUPUESTOS, PLANOS, DISENOS, EJECUCION DE OBRAS, COMPRA VENTA DE EQUIPOS, MATERIALES Y ESTUDIO DE CONSULTAS SISTEMATIZADAS Y TODOS LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES QUE CONDUZCAN A ESTE FIN. 28.SUMINISTROS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, EQUIPOS, Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES, APARATOS ELECTRICOS Y ACCESORIOS, CABLE DE RED DE ALTA Y BAJA TENSION, POSTERIA Y DEMAS ARTICULOS DE UNA RED ELECTRICA. 29. EJECUCION DE OBRAS DEPROTECCION, SUMINISTROS DE MATERIALES PARA ESTAS, DISENOS REQUERIDOS Y ESTUDIOS PREVIOS. 30. REALIZACION &BULL; DE ENSAYOS DE LABORATORIO REQUERIDOS PARA UN ESTUDIO DE SUELOS,CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, CONSTRUCCION DE VIAS O PUENTES. 31. CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, HIDRAULICAS, OBRAS SANITARIAS, AMBIENTALES, SISTEMA DE COMUNICACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, OBRAS DE TRANSPORTE YCOMPLEMENTARIOS PARA OBRAS CIVILES EN GENERAL. 32. SUPERVISION O INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE OBRAS CIVILES, HIDRAULICAS, OBRAS SANITARIAS, AMBIENTALES, SISTEMA DE COMUNICACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EDIFICACIONES Y OBRAS DEURBANISMO, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, SISTEMAS DE ACUEDUCTO, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS PARA OBRAS CIVILES EN GENERAL. 33. REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	25.000.000,00	50,00	500.000,00
CAPITAL SUSCRITO	25.000.000,00	50,00	500.000,00
CAPITAL PAGADO	25.000.000,00	50,00	500.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR OFICIO NÚMERO 1 DEL 23 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ARAUCA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8907 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	REY PIMENTEL ANDRES FELIPE	CC 1,016,002,106

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
INVERSIONES Y PROYECTOS A&A S.A.S ZOMAC
Fecha expedición: 19/07/2022 - 09:53:01
Recibo No. S000107064, Valor 6500

CODIGO DE VERIFICACIÓN u3fTtEk65A

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8330 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	REY PIMENTEL ANDRES FELIPE	CC 1,016,002,106

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE: Y SUBGERENTE: ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL GERENTE GENERAL EN EJERCICIO DEL CARGO, QUIEN SERA SUPLIDO CON PLENAS FACULTADES POR EL SUBGERENTE, DURANTE SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL GERENTE TENDRA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: EL GERENTE TENDRA LAS FUNCIONES DE SU CARGO Y LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS, Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS ETC. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA : ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA; DAR O RECIBIR DINERO MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, COMPARECER EN JUICIOS E QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTROS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES; 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5. PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DE CÓDIGO DE COMERCIO A LA ASAMBLEA GENERAL. 6. DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SENALAR EL GENERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS RETIROS DE PERSONAL. 7. CONVOCAR ALA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER INDOLE. 8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SENALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 9. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN 'DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE EN PARTICULAR. 11. TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS Y TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY. 12. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
INVERSIONES Y PROYECTOS A&A S.A.S ZOMAC
Fecha expedición: 19/07/2022 - 09:53:01
Recibo No. S000107064, Valor 6500

CODIGO DE VERIFICACIÓN u3fTtEk65A

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARAUCA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADD : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDD A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIDS VIRTUALES (SII)

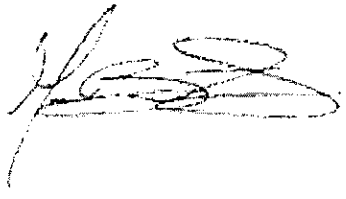
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiarauca.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación u3fTtEj59A

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

GRUPO
TECHNOVAL S.A.S

Gobernación de Arauca
2022040006674-1 17-08-2022 16:57:57
Origen:GRUPO TECHNOVAL SAS
Destino:Secretaría de Hacienda
Al contestar cite el número: 2022040006674-1

Arauca, agosto 17 de 2022

Señores:
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Ciudad

COTIZACIÓN No. 22-0185

Referencia: Respuesta a solicitud de Cotización

De manera atenta me dirijo a su despacho para hacer llegar cotización:

ITEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	UNIDAD	CANT	VALORES	
				UNIDAD	TOTAL
1	**Mantenimiento Correctivo y Preventivo a todo costo**				
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MOTOCICLETA DRX - 200; que incluye: Revisión técnico –mecánica y mano de obra general al vehículo, cambio kit de arrastre, cambio de aceite y filtros, cambio de bateria, revisión de amortiguadores, cambio de pastillas delanteras y traseras, limpieza y lavado del tanque de combustible, engrase general.	Unidad	2	$ 685.000,00	$ 1.370.000,00
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MOTOCICLETA DR - 200; que incluye: Incluye: Revisión técnico – mecánica y mano de obra general al vehículo, cambio de carburador, reparación de motor, cambio de amortiguador monoshot, cambio y carga de retenedores de amortiguación delantera, engrase general, cambio kit de arrastre, cambio de bandas traseras, cambio de pastillas delanteras, limpieza y lavado del tanque de combustible, cambio de batería, revisión sistema eléctrico, cambio de bovina, cambio kit de embrague. Incluye repuestos originales.	Unidad	1	$ 5.460.000,00	$ 5.460.000,00
1.3	Cambio de aceite - incluye filtro de aire y filtro de aceite para MOTOCICLETA	Unidad	3	$ 175.000,00	$ 525.000,00
1.4	Cambio de aceite - incluye filtro de aire y filtro de aceite para CAMIONETA	Unidad	1	$ 460.000,00	$ 460.000,00
2	**Accesorios y partes**				

Calle 27 No. 17 - 39 – 50 – Teléfono: (037) 8853029 – email: jfsanchezcontreras@hotmail.com –
Arauca – Colombia

GRUPO
TECHNOVAL S.A.S

Gobernación de Arauca
2022040006674-1 17-08-2022 16:57:57
Origen:GRUPO TECHNOVAL SAS
Destino:Secretaría de Hacienda
Al contestar cite el número: 2022040006674-1

2.1	CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLETAS: NTDM-0015-A3 (CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLETA). TIPO II abatible o escualizable.	Unidad	4	$ 320.000,00	$ 1.280.000,00
2.2	Llanta trasera para motocicleta asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental. Medidas: ANCHO: 100, PERFIL:90, RIN:18.	Unidad	2	$ 370.000,00	$ 740.000,00
2.3	Llanta delantero para motocicleta asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental. Medidas: ANCHO: 70, PERFIL:100, RIN:21.	Unidad	2	$ 425.000,00	$ 850.000,00
2.4	RACK de techo para CAMIONETA asignada al grupo operativo de la Secretaria de Hacienda Departamental.	Unidad	1	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
2.5	Kit de Carreteras	Unidad	1	$ 610.000,00	$ 610.000,00
2.6	Pijamas para CAMIONETA asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental.	Unidad	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
2.7	Kit de fundas para asientos de CAMIONETA asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental.	Unidad	1	$ 815.000,00	$ 815.000,00
3	**Lavado**				
3.1	Lavado General CAMIONETA	Unidad	16	$ 82.000,00	$ 1.312.000,00
3.2	Lavado General MOTOCICLETA	Unidad	16	$ 40.000,00	$ 640.000,00

Atentamente,

Cristian Guzman

CRISTIAN ANDRES GUZMAN RODRIGUEZ
Representante Legal

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
GRUPO TECHNOVAL SAS
Fecha expedición: 2022/07/18 - 15:34:45 **** Recibo No. S000145551 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN kxw7XTjYPK

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GRUPO TECHNOVAL SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900198039-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : ARAUCA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 19730
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 01 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 778,434,722.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 26 Nro. 20-27
BARRIO : LAS COROCORAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81001 - ARAUCA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3002644208
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8853029
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : jfsanchezcontreras@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 26 Nro. 20-27
MUNICIPIO : 81001 - ARAUCA
BARRIO : LAS COROCORAS
TELÉFONO 1 : 3002644208
TELÉFONO 2 : 8853029
CORREO ELECTRÓNICO : jfsanchezcontreras@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : jfsanchezcontreras@hotmail.com

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
GRUPO TECHNOVAL SAS

Fecha expedición: 2022/07/18 - 15:34:45 **** Recibo No. S000145551 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN kxw7XTjYPK

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE ENERO DE 2008 DE EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4040 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE FEBRERO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA OAC INGENIERIA LTDA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) OAC INGENIERIA LTDA
Actual.) GRUPO TECHNOVAL SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6542 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE OAC INGENIERIA LTDA POR GRUPO TECHNOVAL SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6542 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : MEDIANTE ACTA 17 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE SOCIOS CELEBRAD A EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 SE REALIZO TRANSFORMACION DE LTDA A SAS, SE REALIZO MODIFICACION DEL TERMINO DE DURACION Y SE REALIZO ADECUACI ON DEL CAPITAL SOCIAL. MILLONES DE PESOS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20081230	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	ARAUCA	RM09-4459	20090407
AC-4	20090914	JUNTA DE SOCIOS	ARAUCA	RM09-4564	20090921
AC-6	20091103	JUNTA DE SOCIOS	ARAUCA	RM09-4622	20091123
AC-9	20100811	JUNTA DE ASOCIADOS	ARAUCA	RM09-4850	20100818
AC-10	20101209	JUNTA DE SOCIOS	ARAUCA	RM09-4960	20101216
AC-12	20110413	JUNTA DE SOCIOS	ARAUCA	RM09-5095	20110429
AC-17	20140918	JUNTA DE SOCIOS	ARAUCA	RM09-6541	20140930
AC-17	20140918	JUNTA DE SOCIOS	ARAUCA	RM09-6542	20140930
AC-19	20160108	ACTA JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA	ARAUCA	RM09-7147	20160113

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
GRUPO TECHNOVAL SAS

Fecha expedición: 2022/07/18 - 15:34:45 **** Recibo No. S000145551 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN kxw7XTjYPK

AC-21	20160530	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	ARAUCA	RM09-7380	20160617
AC-27	20200203	REUNION EXTRAORDINARIA	ARAUCA	RM09-8969	20200304
AC-029	20201102	REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ARAUCA	RM09-9364	20201127

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA EJECUCION DE TODO TIPO DE ESTUDIO, ASESORIA, DISEÑO, CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS RELACIONADAS CON LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERIA CIVIL, MECANICA,ELECTRICA, SISTEMAS AMBIENTAL Y AFINES, BIEN SEA EN LA REALIZACION DE INVESTIGACIONES, ELABORACION DE PRESUPUESTOS, PLANOS,DISEÑOS O EJECUCION DE OBRAS; COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION; ESTUDIO DE CONSULTAS SISTEMATIZADAS Y TODAS LAS OPERACIONES Y NEGOCIOS QUE CONDUZCAN AL CUMPLIMIENTO DE ESTOS FINES; LA RECONSTRUCCION Y REFORMA DE BIENES INMUEBLES Y COMPRA DE LOS MISMOS A EMPRESAS OFICIALES O PRIVADAS Y A PARTICULARES, TODO ELLO YA SEA POR SU CUENTA O EN SU NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS. ASI SE TRATE DE OBRAS QUE DEBAN REALIZARSE POR ADMINISTRACION DIRECTA O POR ADMINISTRACION DELEGADA Y A PRECIOS FIJOS O DESTAJOS, ASI MISMO ADQUIRIR BIENES O INMUEBLES A CUALQUIER TITULO QUE DEMANDE EL SERVICIO; EJECUCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS, ELABORACION DE PLANOS, REMODELACIONES, SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS ACCESORIOS, TUBERIA EN GENERAL, APARATOS ELECTRICOS Y SUS ACCESORIOS, CABLES DE RED DE ALTA Y BAJA TENSION, POSTERIA PARA ALUMBRADO ELECTRICO. B- ASESORIA Y CAPACITACION EN GESTION EMPRESARIAL, PROYECTOS EDUCATIVOS, SEGURIDAD VIAL, SEGURIDAD SOCIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, EDUCACION NO FORMAL, GERENCIA DE PROYECTOS, GESTION PUBLICA, PLANEACION ADMINISTRATIVA, GESTION EMPRESARIAL Y FINANZAS, FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION, DESARROLLO DE PROGRAMAS, ASESORIAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CAPACITACION Y EDUCACION COOPERATIVAS, CAPACITACION EN TODAS LAS RAMAS EDUCATIVAS Y SOCIALES, ASESORAR, CONSTITUIR, FORMULAR, IMPULSAR, DESARROLLAR, PROMOCIONAR Y PARTICIPAR EN LA CREACION DE PROYECTOS O EMPRESAS PRODUCTIVAS; ORGANIZACION EMPRESARIAL, ASESORIA EN EL MANEJO Y ORGANIZACION DE ARCHIVOS, APLICACION DE POLITICAS DE JUSTICIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE LA CULTURA DE LEGALIDAD, IMPLANTACION DE PROGRAMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, IMPLANTACION DE PROGRAMAS INTEGRALES DIRIGIDOS A LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN SITUACION DE LA CALLE, IMPLANTACION DE PROGRAMAS LUDICOS Y CULTURALES A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES, PUBLICACION EN RADIO, TELEVISION Y APLICACION DE PROGRAMAS Y/O ESTRATEGIAS Y/O POLITICAS DE LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD, LEVANTAMIENTO DE DATOS ESTADISTICOS EN GENERAL, ELABORACION Y APLICACION DE PROGRAMAS INTEGRALES DIRIGIDOS A LA POBLACION DESPLAZADA, CARACTERIZACION DE POBLACION EN SECTORES A TRAVES DE ESTUDIO Y ANALISIS ESTADISTICOS, IMPLANTACION DE PROGRAMAS DE RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. C. ASESORAMIENTO A EMPRESAS E INSTITUCIONES EN EL SECTOR AMBIENTAL Y BIOTECNOLOGICO; ASESORAMIENTO TECNICO Y DIAGNOSTICO EN LOS SECTORES DE AGUAS, SUELOS, RESIDUOS SOLIDOS Y AGENTES TOXICOS Y, ELABORACION DE PROYECTOS EN EL SECTOR DE BIOCOMERCIO SOSTENIBLE. D. ? PROVEER A ENTIDADES MAQUINARIA AGRICOLA Y SUS ACCESORIOS, INSUMOS AGROPECUARIOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ACEITES, ACPM, GRASAS, UTILES DE ASEO, UTILES DE OFICINA, MUEBLES Y ENSERES, DISEÑOS, EDICION, IMPRESION, PUBLICIDAD EN GENERAL, SERVICIOS PROFESIONALES

PARA LA CAPACITACION EN LAS RAMAS AGROPECUARIAS, DE LA SALUD, EDUCACION, DEPORTE Y RECREACION, SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MEDICINA VETERINARIA, MEDICINA PARA CONSUMO HUMANO, COMESTIBLES, ELEMENTOS DE ASEO, IMPLEMENTOS DIDACTICOS DE USO ESCOLAR Y UNIVERSITARIO, LICORES, DOTACIONES Y TODO ACTO LICITO QUE SE CONSIDERE COMERCIO. E. ? DISTRIBUCION DEMEDICAMENTOS, MATERIAL E INSTRUMENTOS MEDICO QUIRURGICO EN TODAS SUS ESPECIALIDADES, SUTURAS QUIRURGICAS, ELECTRODOS PARA MONITOREO, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA OXIGENOTERAPIA, ELEMENTOS DE CURACION, JERINGAS, SONDAS Y TUBOS REUSABLES Y/O DE USO UNICO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS MECANICOS ELECTRONICOS Y DE LASER, MUEBLES HOSPITALARIOS, ROPA MEDICA Y HOSPITALARIA DESECHABLE Y NO DESECHABLE, GUANTES, PAPELERIA Y EN FIN TODO LO RELACIONADO CON LA LINEA MEDICA HOSPITALARIA, TANTO NACIONAL COMO IMPORTADA. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CURATIVO DE LOS APARATOS YA DESCRITOS. ASI MISMO DESARROLLARA LA DISTRIBUCION DE APARATOS, CRISTALERIA, REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO Y DEMAS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LABORATORIOS Y BANCOS DE SANGRE, TANTO DE PRODUCCION NACIONAL O EXTRANJERA. LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR, DROGAS Y MEDICINAS PARA USO HUMANO, DROGAS Y MEDICINAS PARA USO VETERINARIO, PERFUMERIA Y COSMETICOS, DE USO PERSONAL, DENTIFRICOS, CHAMPU, FIJADORES, JABONES DE TOCADOR, DE EQUIPOS MEDICOS, QUIRURGICOS Y DE APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS. DE EQUIPOS, APARATOS, INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ORTOPEDIA, ODONTOLOGIA, VETERINARIA, INSTRUMENTAL CIENTIFICO Y DE LABORATORIOS, APARATOS DE RAYOS X Y DE ELECTROTERAPIA Y MEDIOS DE CONTRASTE EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS. G. ? COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS. F. ? PODRA ADEMAS Y EN EL DESARROLLO DEL MENCIONADO OBJETO SOCIAL EFECTUAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ADEMAS PODRA ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMAS DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. AGENTE COLOCADOR DE SEGUROS. ORGANIZACION Y ADECUACION DE ARCHIVOS, ORGANIZACION, DEPURACION DE FONDOS ACUMULADOS, FONDOS DOCUMENTALES Y ARCHIVOS DE GESTION, SOSTENIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL. G. COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA, ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION, ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION DE TELEVISION, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION, ACTIVIDADES DE EXHIBICION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y VIDEOS, ACTIVIDADES DE GRABACION DE SONIDO Y EDICION DE MUSICA, ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA, ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS, ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS, ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACION SATELITAL, OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES, ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMATICA (PLANIFICACION, ANALISIS, DISENO, PROGRAMACION, PRUEBAS), ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS, OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS, PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, PORTALES WEB, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACION N. C. P. , EDICION DE LIBROS, EDICION DE DIRECTORIOS Y LISTAS DE CORREO, EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS, OTROS TRABAJOS DE EDICION, EDICION DE PROGRAMAS DE INFORMATICA (SOFTWARE), ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACION DE ENCUETAS DE OPINION PUBLICA, ACTIVIDADES ESPECIALIDADES DE DISENO, ACTIVIDADES DE FDTOGRAFIA, OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y

TECNICAS N. C. P. H. MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL, MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRONICO Y OPTICO, MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRICO, COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPOS DE USO DOMESTICO, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N. C. P. , COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICAS Y DE TELECOMUNICACIONES, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO N. C. P. , I. INSTALACION ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, RECOLECCION DE DESECHOS NO PELIGROSOS, RECOLECCION DE DESECHOS PELIGROSOS, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHO PELIGROSOS, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTION DE DESECHOS J. CONSTRUCCION Y EJECUCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL, CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO, CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, DEMOLICION , PREPARACION DEL TERRENO, INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO, TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL. OBRAS SANITARIAS, AMBIENTALES (INCLUIDO CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, DIQUES, CANALES, CERRAMIENTOS VIAS, PUENTES, REMODELACIONES, ADECUACIONES LOCATIVAS, LIMPIEZA DE CAÑOS, PERFORACIONES, REDES ELECTRICAS, REDES DE DATOS, OBRAS DE EMBELLECIMIENTO Y ORNATO, RELLENOS, BATERIA SANITARIAS, EXCAVACIONES, PERFORACIONES, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, LOCACIONES, ESPACIOS PUBLICOS Y MEJORAMIENTO PAISAJISTICO). RECICLAJE DE DESECHOS Y DESPERDICIOS METALICOS, RECICLAJE DE DESECHOS Y DESPERDICIOS NO METALICOS; TRABAJOS DE DEMOLICION Y PREPARACION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, TRABAJOS DE PREPARACION DE TERRENOS PARA OBRAS CIVILES, TRABAJOS DE ELECTRICIDAD, TRABAJOS DE INSTALACION DE EQUIPOS, OTROS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO; ORNAMENTACION E INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS, TRABAJOS DE PINTURA Y TERMINACION DE MUROS Y PISOS, OTROS TRABAJOS PARA TERMINACION Y ACABADO. K. COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS, COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES, COMERCIO AL POR MENOR ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N. C. P. L. COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONCESIONADOS PARA USO DOMESTICO, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO, COMERCIO AL POR MAYOR DE UNIFORMES DEPORTIVOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE UNIFORMES ESCOLARES, COMERCIO AL POR MAYOR DE UNIFORMES DE EDUCACION FISICA, COMERCIO AL POR MAYOR Y DOTACION DE UNIFORMES DE USO OFICIAL A ENTIDADES DEL ESTADO, COMERCIO AL POR MAYOR Y DOTACION DE UNIFORMES EMPRESARIALES, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO LL. COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE METAL Y PRODUCTOS

METALIFEROS, ARTICULOS DE FERRETERIA PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO, COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRO PRODUCTOS N. C. P. , COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTO NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTO NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N. C. P. M. COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, N. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE TAPICES, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS PARA PAREDES Y PISOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMESTICO, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICO EN ESTABLECIMIENTO ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTO ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO N. C. P. , EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, Ñ. TRANSPORTE DE PASAJEROS, TRANSPORTE MIXTO, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, TRANSPORTE POR TUBERIAS, TRANSPORTE DE PASAJEROS MARITIMO Y DE CABOTAJE, TRANSPORTE DE CARGA MARITIMO Y DE CABOTAJE, TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS, TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA, TRANSPORTE MUNICIPAL DE CARGA POR CARRETERA, TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE PASAJEROS, TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PASAJEROS, TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE CARGA, TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE CARGA, ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO, ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE, ACTIVIDADES DE PUERTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE ACUATICO, ACTIVIDADES DE AEROPUERTOS, SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA Y DEMAS ACTIVIDADES CONEXAS AL TRANSPORTE AEREO, MANIPULACION DE CARGA, ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO, OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE, ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES, ACTIVIDADES DE MENSAJERIA, ALOJAMIENTO EN HOTELES, ALOJAMIENTO EN CENTROS DE VACACIONES, ALOJAMIENTO RURAL OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTOS PARA VISITANTES, ACTIVIDADES DE ZONAS DE CAMPING Y PARQUES PARA VEHICULOS RECREACIONALES, OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N. C. P. , O. EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS RAPIDAS, EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS RAPIDAS, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS, OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N. C. P. , CATERING PARA EVENTOS, ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO. P. SEGUROS GENERALES, SEGUROS DE VIDA, ACTIVIDADES EN LAS CASAS DE CAMBIO, ACTIVIDADES DE LOS PROFESIONALES DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS, OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS N. C. P. , ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA, ACTIVIDADES JURIDICAS, ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA, ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL, ACTIVIDADES DE

CONSULTORIA DE GESTION, Q. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTION INTEGRAL EMPRESARIAL U ORGANIZACIONAL Y HSEQ. 1. OFRECER Y REALIZAR GESTION INTEGRAL EMPRESARIAL U ORGANIZACIONAL Y/D HSEQ PARA TODAS LAS EMPRESAS, ORGANIZACIONES Y/O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS INGENIERIAS: CIVIL, MECANICA, ELECTRICA, INDUSTRIAL, AMBIENTAL Y SANITARIA, QUIMICA, DE ALIMENTOS, DE PETROLEOS, NUCLEAR, CONTRAINCENDIOS Y PARA LAS ORGANIZACIONES COMERCIALES. 2. REALIZAR AUDITORIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE, CALIDAD O DE SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL HSEQ Y TODAS LAS RELACIONADAS CON LAS INGENIERIAS CIVIL, MECANICA, ELECTRICA, INDUSTRIAL, AMBIENTAL Y SANITARIA, QUIMICA, DE ALIMENTOS, DE PETROLEOS. 3. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, HACER SEGUIMIENTO DE SISTEMAS DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (OHSAS:18001), DE GESTION AMBIENTAL (ISO 14001), DE CALIDAD (ISO 9001), DE REGISTRO UNICO DE CONTRATISTAS PARA EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS (RUC) O DE SISTEMAS DE GESTION INTEGRALES. 4. PRESTAR ASESORIA, CONSULTORIA, CAPACITACION TECNICA Y/O ENTRENAMIENTO EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL, EN PROCESOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y OTRAS, Y DE TODAS LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS RELACIONADOS CON LAS INGENIERIAS CIVIL, AMBIENTAL Y SANITARIA, DE PETROLEOS. 5. SUMINISTRAR PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO Y ENTRENADO EN HSEQ, O EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE GESTION ORGANIZACIONAL/ EMPRESARIAL RELACIONADO CON LAS INGENIERIAS CIVIL, MECANICA, INDUSTRIAL, ELECTRICA, AMBIENTAL Y SANITARIA, DE PETROLEOS. 6. PRESTAR ASESORIA, CONSULTORIA, DISEÑAR, IMPLEMENTAR, AUDITAR TODO LO RELACIONADO CON GESTION AMBIENTAL, ENTRE OTRDS: ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, PLANES DE CONTINGENCIA, PLANES DE EMERGENCIA, ETC. 7. PRESTAR ASESORIA, CONSULTORIA, DISEÑAR, IMPLEMENTAR, AUDITAR TODO LO RELACIONADO CON SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, ENTRE OTROS: PROGRAMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO, PLANES DE GESTION EN SEGURIDAD Y LA SALUD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO. 8. REALIZAR INTERVENTORIAS Y AUDITORIAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN HSEQ (SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD). 9. DISEÑO, IMPLEMENTACION,SEGUIMIENTO Y ENTRENAMIENTO PARA PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA CUALQUIER ORGANIZACION O EMPRESA CONFORME A NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES. 10. PRESTAR ASESORIA TECNICA EN LEGISLACION Y MANEJO DE NORMATIVIDAD EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTION AMBIENTAL. 11. REALIZAR ANALISIS Y DISEÑOS CONFORME A NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN HSEQ (SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD). 12. INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES OCUPACIONALES Y TECNOLOGICOS, DE SEGURIDAD DE PROCESOS, OPERACIONALES, AMBIENTALES, INCENDIOS, DAÑOS A LA PROPIEDAD,MEDIANTE METODOLOGIAS Y ESTANDARES INTERNACIONALES. 13. SUMINISTRO DE EQUIPOS, DE PERSONAL CAPACITADO Y ENTRENAMIENTO DEL MISMO PARA OBRAS, ACTIVIDADES O PROCESOS RELACIONADOS. 14. REALIZACION DE MEDICIONES HIGIENICAS AMBIENTALES EN SITIOS DE TRABAJO. 15. DISEÑO, IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO, AUDITORIAS,PROCESAMIENTO DE INFORMACION DIGITAL O ANALOGA CON SISTEMAS DE INFORMACION. ENTRE OTRAS PODRA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES U OBJETIVOS: ACTIVIDADES DE SUMINISTROS, CONSULTORIAS Y CONTRATACION CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS ASI: 16. PRESTACION DE SERVICIOS, ASESORIAS, CONSULTORIAS, PLANES, ASISTENCIA TECNICA, FORMACION Y CAPACITACION EN LAS AREAS DE GESTION PUBLICA, ECONOMIA, ADMINISTRACION, COMERCIO EXTERIOR, PLANEACION, ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SISTEMAS PARA LA PLANIFICACION TERRITORIAL, GESTION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS, SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA ATENCION EN SALUD-SOGCS, SALUD PUBLICA, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE DESARROLLO, GESTION DE PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL, MEJOR GESTION INSTITUCIONAL, GESTION ADMINISTRATIVA, TRIBUTARIA Y FINANCIERA, GESTION DEL RECAUDO, GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS,

SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA, GESTION FISCAL Y FINANCIERA, FORMALIZACION EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO, INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, TECNOLOGIAS DE INFORMACION, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, ATENCION DE POBLACION VULNERABLE, TRANSFORMACION Y DESARROLLO PRODUCTIVO, PLANEACION ESTRATEGICA Y DESARROLLO REGIONAL. 17. ELABORACION, FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y CONTRATOS, ENMARCADOS DENTRO DE LA LEY. 18. AUDITORIAS E INTERVENTORIA EN GENERAL (TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL) A CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIAS, PRESTACION DE SERVICIOS, SUMINISTROS, CONVENIOS Y/O AREAS DE EDUCACION, SALUD, SALUD PUBLICA, MOVILIDAD, AGUA POTABLE, MANEJO DE RESIDUOS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES, OBRAS CIVILES, SANITARIAS, AMBIENTALES, SISTEMAS DE INFORMACION, SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD, FINANCIERAS, AGROPECUARIAS, AGROINDUSTRIAL, CULTURAL, TURISMO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE DESARROLLO, ASISTENCIA TECNICA, PLANEACION ESTRATEGICA, MECANISMOS DE PARTICIPACION COMUNITARIA, MEJOR GESTION INSTITUCIONAL, GESTION ADMINISTRATIVA, TRIBUTARIA, FINANCIERA Y DEL RECAUDO. BRINDAR PERSONAL PROFESIONAL, TECNOLOGICO, EN TODAS LAS DIFERENTES AREAS DEL CONOCIMIENTO HUMANO PARA CAPACITAR Y PRESTAR ASISTENCIA TECNICA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO. 19. VENTA DE COMPUTADORES, DISEÑO, PROGRAMACION, ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE, CONFIGURACION, ADMINISTRACION E INSTALACION DE SOLUCIONES EN TECNOLOGIA E INFORMATICA, SISTEMAS DE INFORMACION, CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD INFORMATICA (REDES INALAMBRICAS, CABLEADOS, ESTRUCTURADOS, HARDWARE, SOFTWARE Y APLICATIVOS EN TORNO WEB). CONSULTORES EN EQUIPO DE INFORMATICA, CONSULTORES EN PROGRAMAS DE INFORMATICA Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE INFORMATICA, PROCESAMIENTO DE DATOS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON BASES DE DATOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA, OTRAS ACTIVIDADES DE INFORMATICA. 20. PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE INVERSION, PRE INVERSION, PRE FACTIBILIDAD, INVESTIGACIONES, DIAGNOSTICOS EN EL AREA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, EMPRESARIAL, TECNOLOGICO, CULTURAL, TURISTICO, SOCIAL, FINANCIERA, MERCADEO, AMBIENTAL (BIODIVERSIDAD, ORDENAMIENTO DE CUENCAS Y MICRO CUENCAS, TOPOGRAFIAS, ZONAS DE PROTECCION AMBIENTAL, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL E IMPACTO AMBIENTAL), DISTRITO DE RIEGOS, PLANEACION Y GESTION PUBLICA. INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA, INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES; ACTIVIDADES JURIDICAS, ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS Y AUDITORIA; ASESORAMIENTO EN MATERIA DE IMPUESTOS, INVESTIGACION DE MERCADOS Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA, ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL EN MATERIA DE GESTION, ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TECNICO, ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS, PUBLICIDAD; OBTENCION Y SUMINISTRO DE PERSONAL, ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD, ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y EMPLEADORES, ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES; ACTIVIDADES TEATRALES Y MUSICALES Y MUSICALES Y OTRAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS; ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR, OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO. 21. ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE TALLERES, CAPACITACIONES, FOROS Y EVENTOS DE RECREACION PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTISTICA ENCAMINADOS A POBLACION VULNERABLE DESPLAZADA, AFRO DESCENDIENTE, INDIGENAS, MUJERES, ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS, NIÑO, NIÑAS Y ADOLESCENTES. 22. GESTIONAR Y REALIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA PRESTAR SERVICIOS MEDICOS Y SICOLOGICOS, EJECUTAR CAMPAÑAS DE SALUD, CAPACITACIONES, TRABAJO SOCIAL, EVENTOS Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A POBLACION VULNERABLE (ADULTO MAYOR, NIÑEZ JUVENTUDES ADOLESCENTES, DISCAPACITADAS, MADRES CABEZA DE FAMILIA, AFROS DESCENDIENTES, INDIGENAS Y/O POBLACION DESPLAZADA; INCLUIDA EL AREA DE DERECHOS HUMANOS). 23. EDUCACION,

RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. ADMINISTRACION DE PROYECTO MACRO EDUCATIVOS, EDUCACION RURAL Y DESARROLLO. SISTEMAS EDUCATIVOS, ALFABETIZACION, ORGANIZACION DE ADMINISTRACION ESCOLAR, GESTION EDUCATIVA. PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA, EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES, PROFESORES, DIRECTIVOS, EMPRESARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS. 24. REALIZAR CAMPAÑAS DE ESTRATEGIA DE INFORMACION,EDUCACION Y COMUNICACION MEDIANTE LA PUBLICIDAD Y PROMOCION (PRODUCCION, EDICION Y EMISION DE ESPACIOS Y PROGRAMAS RADIALES Y TELEVISIVOS), INTERNET Y MEDIOS ESCRITOS COMO EDICION E IMPRESION DE FOLLETOS, CARTILLAS, AFICHES, PANCARTAS PUBLICACIONES DE PRENSA ESCRITA, TELEVISION Y PAGINA WEB. 25. REALIZAR EVENTOS TURISTICOS, CULTURALES, PROMOCIONALES, FERIAS, FIESTAS PATRONALES, FERIAS GANADERAS Y AGROPECUARIAS, CONCIERTOS INCLUIDO EL DISEÑO Y MONTAJE DE ESCENOGRAFIA, COREOGRAFIAS Y STAND, ASI COMO EL TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y PRESENTACION DE DELEGACIONES, ARTESANOS Y DEPORTISTAS Y ARTISTAS EN GENERAL, ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES DE TODO ORDEN. 26. COMERCIALIZACION Y SUMINISTROS EN GENERAL DE MOBILIARIO ESCOLAR, MATERIAL DIDACTICO EN GENERAL, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA, BIOLOGIA Y MATEMATICAS. DOTACION DE RESTAURANTES ESCOLARES Y SERVICIO DE RESTAURANTES. MATERIAL Y EQUIPOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS, ORTOPEDICOS, TERAPEUTICOS Y DE LABORATORIO, MATERIAL GENETICO Y ELEMENTOS MEDICO-QUIRURGICOS, VACUNAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA USO MEDICOS HOSPITALARIOS Y CLINICOS. TODO LO RELACIONADO CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICOS FERRETERIAS, VIDRIO, PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS. ACCESORIOS, EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, VIDEO, SONIDO Y COMPUTACION, FOTOGRAFIA, INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA E INFORMATICA INCLUIDO SOFTWARE. MATERIAL PUBLICITARIO COMO VASOS, RELOJES, PULSERAS, CAMISAS, GORRAS, LAPICEROS, AFICHES, CALCOMANIAS, TROFEOS, MEDALLAS, PLEGABLES, AGENDAS, PANCARTAS, LOGOS, CALENDARIOS, REVISTAS, CARTILLAS FOLLETOS, BROCHURES Y DEMAS ELEMENTOS PARA PROMOCION Y PUBLICIDAD. UNIFORMES, VESTIDOS, CALZADO, TEXTILES, CUEROS Y SUS MANUFACTURAS Y TODO ELEMENTO NECESARIO PARA LA SEGURIDAD INDUSTRIAL. PAPELERIA, LIBROS, UTILES ESCOLARES, CARTILLAS, IMPRESOS, MUEBLES Y ELEMENTOS DE OFICINA, CAFETERIA Y ASEO (ELEMENTOS, ARTICULOS Y EQUIPOS). EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS. ARTE, DISEÑO Y COMPOSICION. FABRICACION DE MUEBLES PARA EL HOGAR, FABRICACION DE MUEBLES PARA OFICINA, FABRICACION DE MUEBLES PARA COMERCIO Y SERVICIOS. COMERCIALIZACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS, PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS), MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. COMERCIO DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS LUBRICANTES, ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA AUTOMOTORES. COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS, COMERCIO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO. PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ACCESORIOS DE PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS ELABORADOS EN PIEL. APARATOS, ARTICULOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO. PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS, PERFUMERIA Y DE TOCADOR. PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, PLASTICOS Y CAUCHO EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO, COMERCIALIZACION DE DESPERDICIOS O DESECHOS INDUSTRIALES Y MATERIAL PARA RECICLAJE. MAQUINARIA PARA OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA, COMERCIALIZACION DE LECHE, PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS, CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES DE OFICINA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORES Y PROGRAMAS DE COMPUTACION, LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO, REPARACION DE EFECTOS PERSONALES, REPARACION DE

ENSERES DOMESTICOS. OTROS TIPOS DE COMERCIO NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS. ARRENDAMIENTO FINANCIERO, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA. ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE, ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA CIVIL, ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA (INCLUSO COMPUTADORAS), ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS. COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y AGROINDUSTRIAL (REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LA MAQUINARIA) Y EN GENERAL HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS. ACTIVIDAD MIXTA (AGRICOLA Y PECUARIA), ACTIVIDADES DE SERVICIOS AGRICOLAS, GANADEROS Y VETERINARIAS; SILVICULTURA Y EXPLOTACION DE LA MADERA. PESCA Y CULTIVO DE PECES EN CRIADEROS Y GRANJAS PISCICOLAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PESCA. EXTRACCION DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLAS COMUNES. PRODUCCION, TRANSFORMACION Y CONSERVACION DE CARNE Y DERIVADOS CARNICOS; TRANSFORMACION Y CONSERVACION DE PESCADO Y DERIVADOS DEL PESCADO. ELABORACION DE ELEMENTOS COMPUESTOS PRINCIPALMENTE DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS. SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS, SEÑALES DE TRANSITO, SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL, VERTICAL. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA (ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LICITA) QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	10.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	10.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	10.000,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 30 DE MARZO DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9572 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	GUZMAN RODRIGUEZ CRISTIAN ANDRES	CC 1,116,780,409

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 30 DE MARZO DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9572 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS:

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
GRUPO TECHNOVAL SAS

Fecha expedición: 2022/07/18 - 15:34:46 **** Recibo No. S000145551 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN kxw7XTjYPK

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	SANCHEZ CONTRERAS JUAN FERNANDO	CC 93,398,772

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE SERA EL GERENTE, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUBGERENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA.LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ARTICULO 29 . FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONES DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTE FUNCIONES: A. &LDQUO; USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL. B. &LDQUO; DESIGNAR EL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. C.- DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER ASIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. D. &LDQUO; PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E. &LDQUO; CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F. &LDQUO; NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE LOS COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; Y G. * CONSTITUIR LOS PODERES JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARAGRAFO 1: EL GERENTE REQUERIRA APROBACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE VEINTE MIL MILLONES DE PESOS ($20.000.000.000,00) MONEDA LEGAL. PARAGRAFO 2: CUANDO LLEGASE A FALTAR EL REPRESENTANTE LEGAL POR ALGUNA RAZON DE ENFERMEDAD, VIAJE, ETC., DELEGARA POR ESCRITO BAJO DOCUMENTO PRIVADO AL SUBGERENTE, EL CUAL PODRA Y TENDRA TODAS LAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PARA FIRMAR O TOMAR DESICIONES. PARAGRAFO 3: ANTE LAS AUSENCIAS TEMPORALES Y/O ABSOLUTAS DEL PRINCIPAL REPRESENTANTE, ACTUARA EL SUPLENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES DEL PRINCIPAL, Y EN TODO CASO ESTE LO REPRESENTARA Y TENDRA LAS MISMAS FACULTADES PARA FIRMAR O DECIDIR.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
GRUPO TECHNOVAL SAS

Fecha expedición: 2022/07/18 - 15:34:46 **** **Recibo No.** S000145551 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220718-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN kxw7XTjYPK

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $641,857,545
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

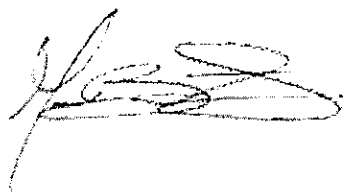
IMPDRTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiarauca.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación kxw7XTjYPK

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP SAS

Gobernación de Arauca
2022040006613-1 16-08-2022 14:20:19
Origen:SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP SAS
Destino:Secretaría de Hacienda
Al contestar cite el número: 2022040006613-1

Arauca, Agosto de 2022

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Atn. EDGAR ALOSNO CHAPARRO
Ciudad

Referencia: RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

ITEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	UNIDAD	CANT	VALORES	
				UNIDAD	TOTAL
1	**Mantenimiento Correctivo y Preventivo a todo costo**				
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MOTOCICLETA DRX - 200; que incluye: Revisión técnico –mecánica y mano de obra general al vehículo, cambio kit de arrastre, cambio de aceite y filtros, cambio de bateria, revisión de amortiguadores, cambio de pastillas delanteras y traseras, limpieza y lavado del tanque de combustible, engrase general.	Unidad	2	$ 678.500,00	$ 1.357.000,00
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MOTOCICLETA DR - 200; que incluye: Incluye: Revisión técnico –mecánica y mano de obra general al vehículo, cambio de carburador, reparación de motor, cambio de amortiguador monoshot, cambio y carga de retenedores de amortiguación delantera, engrase general, cambio kit de arrastre, cambio de bandas traseras, cambio de pastillas delanteras, limpieza y lavado del tanque de combustible, cambio de bateria, revisión sistema electrico, cambio de bovina, cambio kit de embrague. Incluye repuestos originales.	Unidad	1	$ 4.960.000,00	$ 4.960.000,00
1.3	Cambio de aceite - incluye filtro de aire y filtro de aceite para MOTOCICLETA	Unidad	3	$ 168.000,00	$ 504.000,00
1.4	Cambio de aceite - incluye filtro de aire y filtro de aceite para CAMIONETA	Unidad	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
2	**Accesorios y partes**				
2.1	CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLETAS: NTDM-0015-A3 (CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLETA). TIPO II abatible o escualizable.	Unidad	4	$ 329.600,00	$ 1.318.400,00
2.2	Llanta trasera para motocicleta asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental. Medidas: ANCHO: 100, PERFIL:90, RIN:18.	Unidad	2	$ 360.500,00	$ 721.000,00
2.3	Llanta delantero para motocicleta asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental. Medidas: ANCHO: 70,	Unidad	2	$ 420.000,00	$ 840.000,00

SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP SAS

Gobernación de Arauca
2022040006613-1 16-08-2022 14:20:19
Origen:SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP SAS
Destino:Secretaría de Hacienda
Al contestar cite el número: 2022040006613-1

	PERFIL:100, RIN:21.				
2.4	RACK de techo para CAMIONETA asignada al grupo operativo de la Secretaria de Hacienda Departamental.	Unidad	1	$ 1.442.000,00	$ 1.442.000,00
2.5	Kit de Carreteras	Unidad	1	$ 618.000,00	$ 618.000,00
2.6	Pijamas para CAMIDNETA asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental.	Unidad	1	$ 412.000,00	$ 412.000,00
2.7	Kit de fundas para asientos de CAMIONETA asignada al grupo operativo de la secretaria de Hacienda Departamental.	Unidad	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
3	**Lavado**				
3.1	Lavado General CAMIONETA	Unidad	16	$ 84.000,00	$ 1.344.000,00
3.2	Lavado General MOTOCICLETA	Unidad	16	$ 42.000,00	$ 672.000,00

Los precios están exentos de impuestos.
La aprobación de esta cotización debe confirmarse mínimo 72 horas antes del evento.

Atentamente,

JEREMY HAROLD BERMUDEZ GUZMAN
Representante legal
SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S

Correo electrónico: serviciosempresarialesgroupsas@gmail.com
Dirección: CARRERA 20 No. 14 – 39 || BARRIO SANTA TERESITA ||
|| ARAUCA – ARAUCA ||

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2022 - 15:34:41
Recibo No. S000144909, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vrKKxUBBpV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiarauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S
Nit : 901497045-2
Domicilio: Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 37005
Fecha de matrícula: 28 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 06 de abril de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 20 nro. 14-37 - Santa teresita
Municipio : Arauca
Correo electrónico : yesicaandrea@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3166195125
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cr 20 nro. 14-37 - Santa teresita
Municipio : Arauca
Correo electrónico de notificación : yesicaandrea@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3166195125
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 21 de junio de 2021 de la Documento Privado de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2021, con el No. 9733 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2022 - 15:34:41
Recibo No. S000144909, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vrKKxUBBpV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiarauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Códigos: 7010- Actividades de administración empresarial, 7110- Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, 4192- Construcción de otras obras de ingeniería civil, 4220- Construcción de proyectos de servicio público, 7490- Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.C.P., La sociedad tendrá por objeto principal ante las personas naturales, jurídicas, privadas o de derecho público desarrollar actividades de construcción y ejecución de obras civiles, construcción de edificios residenciales, actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, construcción de proyectos de servicios públicos, construcción de carreteras y vías de ferrocarril, obras hidráulicas sanitarias, obras sanitarias y ambientales; suministros de materiales pétreos, materiales para construcción, equipos de cómputo, elementos de papelería, médicos, bienes de consumo humano y animal, personal técnico y especializado. Asesorías, consultorías: En agricultura y desarrollo rural, industria, área social, energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte y desarrollo urbano. Desarrollar actividades de suministros, consultarías y contratación con entidades públicas y/o privadas. A. Prestación de servicios, asesorías, consultorías, planes, asistencia técnica, formación y capacitación en las áreas de gestión pública, economía, administración, comercio exterior, planeación, estratificación socioeconómica, ordenamiento territorial, sistemas para la planificación territorial, gestión y administración de proyectos, sistemas de gestión de calidad, evaluación y seguimiento de planes de desarrollo, gestión de proyectos de cooperación internacional, mejor gestión institucional, gestión administrativa, tributaria y financiera, gestión del recaudo, gestión de procesos y procedimientos tributarios, sostenibilidad contable y financiera, gestión fiscal y financiera, formalización empresarial, emprendimiento, innovación, ciencia y tecnología, tecnologías de información, aprovechamiento del tiempo libre, atención de población vulnerable, transformación y desarrollo productivo, planeación estratégica y desarrollo regional. B. Elaboración, formalización y ejecución de proyectos, programas y contratos, enmarcados dentro la Ley. C. Auditorias e interventoría en general (técnica, financiera, administrativay ambiental) a contratos de obra, consultarías, prestación de servicios, suministros, convenios y/o áreas de educación, salud, movilidad, agua potable, obras civiles, sanitarias, ambientales, sistemas de información, sistemas de gestión de calidad, financieras, agropecuarias, agroindustrial, cultural, turismo, productividad y competitividad, evaluación y seguimiento de planes de desarrollo, asistencia técnica, planeación estratégica, mecanismos de participación comunitaria, mejor gestión inátitucional, gestión administrativa, tributaria, financiera del recaudo. Brindar personal profesional, tecnológico, en todas las diferentes áreas del

conocimiento humano para capacitar y prestar asistencia técnica en el sector público y/o privado. D. Venta de computadores, diseño, programación, asesoría, asistencia técnica y soporte, configuración, administración e instalación de soluciones en tecnología e informática, sistemas de información, conectividad y seguridad informática (redes inalámbricas, cableados, estructurados, hardware, software y aplicativos en tomo web), consultores en equipo de informática, consultores en programas de informática, procesamiento de datos, actividades relacionadas con bases de datos, mantenimiento y reparación de máquina de oficina, contabilidad e informática, otras actividades de informática. E. Prestación de servicios de estudios de inversión, pre inversión, pre factibilidad, investigaciones, diagnósticos en el área agropecuaria, agroindustrial, industrial, empresarial, tecnológico, cultural, turístico, social financiera, mercadeo, ambiental (biodiversidad, ordenamiento de cuencas y micro cuencas, topografías, zonas de protección ambiental, planes de manejo ambiental e impacto ambiental), distrito de riesgos, planeación y gestión pública. Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades; actividades jurídicas, actividades de contabilidad, actividades deportivas, actividades de juegos de azar, otras actividades de esparcimiento. F. Ejecución de todo tipo de estudio, asesoría, diseños, interventoría y construcciones relacionadas con arquitectura, ingeniería civil y la ingeniería eléctrica en cualquiera de sus ramas, bien sea en la realización de investigaciones, elaboración de presupuestos, planos, diseño de ejecución de obras; compra y venta de materiales de aseo y estudios de consultas sistematizadas y todas las operaciones y negocios que conduzcan al cumplimiento de estos fines; a la reconstrucción o reforma de bienes inmuebles y a la compraventa de los mismo a empresas particulares y oficiales con todo aquello ya sea por su cuenta o en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, así se trate de obras que deban realizarse por administración directa o por administración delegada y a precios fijos o destajos, así como adquirir bienes inmuebles a cualquier título que demande el servicio; ejecución de obras civiles y arquitectónicas, elaboración de planos, remodelaciones, suministro de materiales de construcción y demás accesorios como tubería en general, aparatos electrónicos y sus accesorios, cable de red de alta y baja tensión, portería para alumbrado público; proveer a entidades maquinada agrícolas y sus accesorios, insumos agropecuarios y agrícolas, combustibles, lubricantes, aceites, acpm, grasas, diseño edición impresión publicidad en general, construcción y ejecución de obras civiles en general, arquitectónicas, sanitarias, eléctricas y ambientales (incluido construcciones, edificaciones, acueductos, alcantarillados, diques, canales, cerramientos, vías, puentes, remodelaciones, adecuaciones locativas, limpieza de caños, reforestaciones, redes eléctricas, redes de datos, obras de embellecimiento y ornato, rellenos, batería sanitarias, excavaciones, perforaciones, mantenimiento de instalaciones, locaciones, espacios públicos y mejoramiento paisajlstico). Reciclaje de desperdicios y de desechos metálicos, reciclaje de desperdicios y desechos no metálicos; trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones, trabajos de preparación de terrenos para obras civiles, construcción de obras de ingeniería civil, trabajos de electricidad, trabajos de instalación de

equipos, otros trabajos de acondicionamiento; ornamentación e instalación de vidrios y ventanas, trabajos de pintura y terminación de muros y pisos, otros trabajos para terminación y acabado. G. Realización de talleres, seminarios, capacitaciones, foros, conferencias y demás actividades de su objeto social y encaminados a población vulnerable, desplazada, afro descendiente, indígenas, mujeres adultos mayores, discapacitados, niños, niñas y adolescentes. H.Gestionar y realizar programas y proyectos para prestar servicios odontológicos, promoción y prevención en salud oral, entrega de kits en salud oral, charlas educativas en salud oral, rehabilitación oral, periodoncia, ortodoncia, cirugía oral, operatoria dental, gestionar y realizar programas y proyectos para prestar servicios médicos, psicológicos ejecutar campañas de salud, capacitaciones, trabajo social, eventos y programas dirigidos a población vulnerable (adulto mayor, niñez, juventud, adolescentes, discapacitados, madres cabeza de familia, afros descendientes, indígenas y/o población desplazada, incluida el área de derecho humano). 1. Educación recreación y aprovechamiento del tiempo libre en las instituciones educativas, administración de proyectos macros educativos, educación rural y desarrollo, sistemas educativos, alfabetización, organización de administración escolar, gestión educativa, prestación de servicios de capacitación, asistencia técnica educativas para estudiantes, profesores, directivos, empresarios y servidores públicos. .1. Servicio de transmisión de sonidos, imágenes, datos y otros tipos de información por cable, servicios de estaciones de difusión, retransmisión y satélite; los demás servicios de transmisión de datos a través de redes, servicios de internet, servicio de trasmisión de programas de radio y televisión, estaciones trasmisoras de radio y tv, servicios de transmisión por cable de televisión y suscripción, otros servicios de telecomunicaciones, instalaciones telefónicas, servicio de mantenimiento de redes de telecomunicaciones; prestación de servicios de telecomunicaciones particularmente los relacionados con radiodifusión sonora, prensa y televisión; realizar campañas de estrategia de información, educación y comunicación mediante la publicidad y promoción (producción, edición y emisión de espacios y programas radiales y televisivos) intemet y medio escrito como edición e impresión de folletos cartillas, afiches, pancartas, publicaciones de prensa escrita televisión y pagina web. K. Realizar eventos turísticos, culturales, promocionales, ferias, fiestas patronales, ferias ganaderas y agropecuarias, conciertos, incluidos el diseño y montaje de escenografías, coreografias y stand, así como el transporte, alojamiento y presentación de delegaciones, artesanos, deportistas, artistas y en general organización de eventos culturales de todo orden. L. Establecimiento de canteras para la explotación y exploración de materiales mineros; extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita; procesamiento de materiales mineros para la construcción y todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento del objeto social y guarden directamente relación con él y transporte de los mismos; prestación del servicio de transporte terrestre automotor; consultoría y/o construcción, mantenimiento y/o reparación de la infraestructura de transporte de exploración, explotación yprocesamiento de materiales mineros para la construcción y transporte de los mismos; servicio de transporte terrestre automotor de carga; servicio de transporte terrestre automotor colectivo de pasajeros por carretera, transporte de

pasajeros, transporte mixto, transporte de cama por carretera, actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre, actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático, actividades deaeropuerto, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo, manipulación de carga, demás actividades complementadas al transporte; transporte municipal de carga por carretera, transporte interrnunicipal de carga por carretera, manipulación de carga, almacenamiento y depósitos; m. Arrendamientos financieros, actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, actividades inmobiliarias a cambio de una retribución o por contrata; alquiler de equipo de transporte terrestre, alquiler de maquinada y equipo agropecuario, alquiler de máquina y equipo de construcción y de ingeniería civil, alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras, alquiler de efectos personales y enseres domésticos; comercialización de maquinarias agrícolas, industrial y agroindustrial, repuestos y accesorios de la maquinaria, y en general herramientas agrícolas y agropecuarias; actividad mixta agrícola y pecuaria, actividades de servicios agrícolas, ganaderos y veterinarias, silvicultura y explotación de la madera, pesca, y cultivo de peces en criaderos y granjas piscícolas, actividades de servicios relacionados con la pesca; extracción de piedra arena y arcillas comunes; producción, transformación y conservación de carne y de derivados cárnicos, transformación y conservación de pescado y derivados del pescado; elaboración de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres y hortalizas. N. Comercialización y suministro en general de mobiliario escolar, material didáctico en general, implementos deportivos, laboratorios de física, química, biología y matemática, dotación de restaurantes escolares y servicio de restaurante. Material y equipos médicos, quirúrgicos, odontológicos, ortopédicos, terapéuticos y de laboratorio, material genético y elementos médicoquirúrgicos, vacunas, medicamentos e insumos para usos médicos hospitalarios y clínicos, todo lo relacionado con materiales para la construcción, eléctricos, ferretería, vidrios, pinturas y productos conexos; accesorios, equipos y aparatos de comunicación, video, sonido, computación, fotografia, infraestructura tecnológica e informática incluidos software; material publicitario corno vaso, relojes, pulseras, camisas, gorras, lapiceros, afiches, calcomanías, trofeos, medallas, plegables, agendas, pancartas, logos, calendarios, revistas, cartillas, folletos, broches y demás elementos para promoción y publicidad; uniformes, vestidos, calzado, textiles cueros y su manufacturas y todo elemento necesario para la seguridad industrial; papelería, libros, útiles escolares, cartillas, impresos, muebles y elementos de oficina, cafetería y aseo, elementos artículos y equipos; edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas; arte, diseño y composición; fabricación de muebles para el hogar, fabricación de muebles para oficina, fabricación de muebles para comercio y servicios; comercialización de vehículos automotores nuevos, partes, piezas autopartes y accesorios de lujo, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; comercio de combustibles, sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores; comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata de productos manufacturados,

comercio de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico; prendas de vestir, calzado, accesorios de prendas de vestir y artículos elaborados en piel; aparatos, artículos y equipos de uso doméstico; productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos, perfumería y de tocador; productos químicos básicos, plásticos y cauchos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, comercialización de desperdicios o desechos industriales y material para reciclaje. Maquinaria para oficina, contabilidad e informática; comercialización de leche, productos lácteos, huevos, carnes incluye aves de corral, humano, equipo médico quirúrgico, equipo y melena: De laboratorio, equipo ortopédico, comestibles, implementos didácticos de uso escolar y universitario, licores y dotaciones etc. E. Estudios de mercadeo y realización de encuestas públicas podrá f. Además y en el desarrollo del mencionado objeto social efectuar o ejecutar cualquier acto lícito que se considere comercio y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. O designar las personas que van a prestar servicios a

la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Quien tendrá un suplente que lo reemplazara en las faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades, parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 21 de junio de 2021 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2021 con el No. 9734 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	JEREMY HAROLD BERMUDEZ GUZMAN	C.C. No. 1.116.795.926
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	YESICA ANDREA BERMUDEZ GUZMAN	C.C. No. 1.116.779.379

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7010
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $275,736,503
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7010.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de arauca y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2022 - 15:34:41
Recibo No. S000144909, Valor 6500

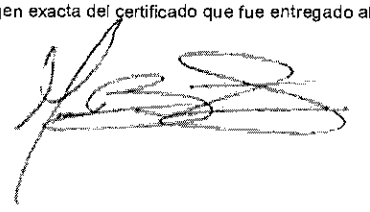
CÓDIGD DE VERIFICACIÓN vrKKxUBBpV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiarauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***